



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1^{ros.} Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, merece.
¡HAGAMOS YA!

RESOLUCIÓN I.M. N°247/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE DISPONER COMO MEDIDA DE URGENCIA LA CLAUSURA DEL SALÓN DE EVENTO UBICADO EN EL PREDIO DEL CENTRO RECREATIVO MUNICIPAL.-

SANTA ROSA DEL AGUARAY, 15 de abril de 2024.-

VISTO:

El dictamen de recomendación de clausura del salón de evento municipal presentado por proyectista y fiscalizar de obras de la Municipalidad Arq. Carlos Meza;

CONSIDERANDO:

Que, la ley Nro 3966/10 de “ORGÁNICA MUNICIPAL”, expresa:

Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente.

Son atribuciones del Intendente Municipal:

b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Artículo 99.- Medida de Urgencia de la Intendencia.

La Intendencia podrá disponer, en resolución fundada, por la vía administrativa medidas de urgencia destinadas a hacer cumplir normas legales o resoluciones comunales, para evitar o revertir circunstancias que sean susceptibles de causar peligro de vida o inminente daño al ambiente, a la salud, a la seguridad o al patrimonio público, de tornar ineficaces los fallos judiciales o de hacer desaparecer evidencias de faltas o contravenciones.

Artículo 101.- Medidas de Urgencia Posibles.

6) cierres de vías de circulación o de espacios de uso público; y,

Que, según Dictamen del proyectista y fiscalizar de obras de la Municipalidad Arq. Carlos Meza, es necesario clausurar el salón de evento municipal, por la probabilidad de que se materialice un peligro que genere daño a personas y sus bienes.-

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1^{ros.} Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, merece.
¡HAGAMOS YA!

RESOLUCIÓN I.M. N°247/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE DISPONER COMO MEDIDA DE URGENCIA LA CLAUSURA DEL SALÓN DE EVENTO UBICADO EN EL PREDIO DEL CENTRO RECREATIVO MUNICIPAL.-

ART.1° ORDENAR; como Medida de Urgencia la clausura del salón de evento ubicada en el predio del centro recreativo municipal, en forma temporal hasta tanto se realice las refacciones requeridas.-

ART.2° COMUNICAR; a quienes corresponda y, cumplido archivar

ABOG. ADELIO SILVA
SECRETARIO GENERAL

SILVIA TRUBGER
INTENDENTE MUNICIPAL